



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(Nº 4.987)

Artículo 1º.- Déjense sin efecto las prohibiciones de estacionamiento existentes a la fecha para todas las calles y avenidas pertenecientes al sector / externo de la zona comprendida por Bv. Oroño, Avda. Rivadavia, Avda. Wheelwright, Avda. del Huerto, Avda. Belgrano, Avda. Pellegrini.

Art. 2º.- Establécense las siguientes disposiciones para el estacionamiento en el sector descripto en el Art. 1º.

PROHIBIDO ESTACIONAR LAS 24 HS.

- ✓ Avda. Alberdi entre Génova y Juan B. Justo.
- ✓ Avda. Alberdi entre Intendente Lamas y Harding.
- ✓ Avda. Arijón entre Corrientes y Paraguay (los dos sentidos).
- ✓ Avalos entre Baigorria y Superfí.
- ✓ Azcuénaga entre Bv. Wilde y Sarratea.
- ✓ Ayacucho entre Ayolas y Avda. Uruburu, calzada Este, orientación S-N
- ✓ Baigorria entre Avalos y Avda. de Circunvalación.
- ✓ Biedma entre Avda. O.Lagos y San Nicolás.
- ✓ Bordabehere entre San Nicolás y Constitución.
- ✓ Bordabehere entre Carriego y Pje. Decretada.
- ✓ Cafferata entre Santa Fe y Córdoba.
- ✓ Callao entre Güemes y Avda. del Valle.
- ✓ Avda. Eudoro Carrasco desde la prolongación de Vucetich hasta David Peña.
- ✓ Carriego entre Bordabehere y vías del FF.CC. Mitre.
- ✓ Avda. Caseros entre Pje. Escalada e Ing. Thedy (los dos sentidos).
- Avda. Colombres entre Avda. Puccio y Avda. Granel sobre calzadas principales y de servicio con excepción de los boxes destinados para estacionamiento.
- ✓ Constitución entre Bodabehere y Catamarca.
- ✓ Avda. del Valle entre Richieri y Pueyrredón.
- ✓ Donado entre Juan José Paso y Santa Fe.
- ✓ Avda. Enlace entre Avda. Génova y Cordiviola.
- ✓ Pje. Celedonio Escalada en toda su extensión.
- ✓ Estomba en toda su extensión.
- ✓ Gálvez entre Esmeralda y Berutti.
- ✓ Gorriti entre Monteagudo e Ing. Thedy.
- ✓ Güemes entre Callao y Avda. O.Lagos.
- ✓ Junín entre Cangallo y Canning.
- ✓ Junín entre Aldao y Formosa.
- ✓ Pje. Lamas entre Avda. Alberdi y Cangallo.



- ✓ López Buchardo entre Baigorria y Avda. de Circunvalación.
- ✓ Pje. Las Casas en toda su extensión.
- ✓ Avda. O.Lagos entre Avda. Arijón y Avda. de Circunvalación (los dos sentidos).
- ✓ Matienzo entre Avda. Godoy y Bv. 27 de Febrero.
- ✓ Mendoza entre Solís y Guido (los dos sentidos).
- ✓ Mendoza entre Perú y Bolivia (los dos sentidos).
- ✓ Mercante entre Avda. Portugal y Sorrento.
- ✓ Bv. Oroño entre Biedma y Battle y Ordóñez.
- ✓ Paraná entre Santa Fe y Córdoba.
- ✓ Juan José Paso entre Corazzi y Pcias. Unidas.
- ✓ Avda. Pcias. Unidas entre Pettinari y Campos Salles.
- ✓ Avda. Pcias. Unidas entre Avda. Godoy y Bv. Seguí.
- ✓ Pje. Quintanilla en toda su extensión.
- ✓ Richieri entre Pje. Escalada y Güemes.
- ✓ Bv. Rondeau entre Maestro Massa y Avda. de Circunvalación, calzadas laterales.
- ✓ Bv. Rondeau entre Juan B. Justo y Olivé, calzadas laterales.
- ✓ Bv. Rondeau en toda su extensión sobre calzadas centrales.
- ✓ Sarratea entre J.J.Paso y Azcuénaga.
- ✓ Bv. Seguí entre Felipe Moré y Camino de la Broca.
- ✓ Avda. Uriburu entre Balcarce y Alvear.
- ✓ Wilde entre Córdoba y Azcuénaga.

PROHIBIDO ESTACIONAR DE 7 A 20 HS. LOS DIAS HABILES Y
DE 7 A 13 HS. LOS SABADOS Y MEDIO FERIADOS

- ✓ Santa Fe entre Cafferata y Castellanos.
- ✓ Avda. Godoy entre vías del FF.CC. Belgrano y Matienzo.
- ✓ Iguazú entre Humberto 1º y Rossini.
- ✓ Molina entre Baigorria y Ghirardo.
- ✓ Superí entre Bv. Rondeau y Avalos.

Art. 3º.- En todos los tramos de arterias comprendidos en el art. 2º las / operaciones de carga y descarga deberán efectuarse en el horario de 00.00 a / 10.00 horas, a excepción del Pje. Escalada en toda su extensión y Avda. del / Valle entre las de Richieri y Pueyrredón adonde la prohibición no contempla estas operaciones.

✓ Art. 4º.- Por razones operativas del sector exceptúanse de las disposi- ciones del Art. 3º los Pjes. Quintanillas y Las Casas, adonde las operaciones de carga y descarga podrán efectuarse durante las 24 horas.

Art. 5º.- Proseguirán las prescripciones respecto del estacionamiento y // operaciones de carga y descarga frente a los establecimientos escolares emer- gentes de la aplicación de las Ordenanzas nros. 4020/86, 4194/87 y 4274/87 //

SECRETARIA DE
SERVICIOS PUBLICOS
MESA GENERAL
DE ENTRADAS

RECIBIDO

1 OCT 1990



ANTONIO A. MARQUEZ
MESA DE ENTRADAS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION DE INGENIERIA
DE TRANSITO

2 OCT 1990

RECIBIDO

En la fecha este Departamento se notifica de conformidad con la sanción de la Ordenanza 4987/90 pasando al Departamento de Señalización para el tratamiento de su competencia. Rosario, Octubre 12 de 1990.-

LEONOR E. LEDESMA
JEFA

Depto. de Seguridad y Circulación Vial
DIRECCION DE ING. DE TRANSITO

3

//dentro del sector contemplado por la presente Ordenanza.

H.C.M.
AC
V. D.
COPIA

Art. 6º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.
Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA", 27 de setiembre de 1990.-

[Signature]
VICENTE DOMINGO CIRILLO
SECRETARIO GENERAL
H. CONCEJO MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS R. LOPEZ
Presidente
H. Concejo Municipal Rosario

Rosario, octubre 16 de 1990.-

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la

Dirección General de Gobierno.-

AMM

[Signature]
Dr. JOSE LEON GARIBAY
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

[Signature]
Dr. HÉCTOR JOSÉ CAVALERO
INTENDENTE MUNICIPAL

Dirección General de Gobierno
Entré
25 OCT 1990
Salvo
Intervino
[Signature]

- Expte. nº 28978-I-1990 - H.C.M.-
- " " 6654-I-1989 - D.E.-
- " " 23146-I-1989 - H.C.M.-